CONTRATO Nº ……../2015

“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DEL BARRIO VIRGEN DE FATIMA DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA ".

Entre LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, domiciliada en la calle Colon y Pa i Prieto de la Ciudad de Emboscada, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. JACINTO RAUL PEÑA SILVA, con Cédula de Identidad N° 771.631, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma ……., con RUC Nº …….. domiciliada en ……., Departamento de ……., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DEL BARRIO VIRGEN DE FATIMA DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA".**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El texto del presente contrato;

(b) El pliego de bases y condiciones con sus planos, planillas y especificaciones técnicas.

(c) La oferta presentada por el oferente.

(d) Cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	0	520	30	11	03	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 296.902

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta 60 días calendarios, entiéndase también sábados, domingos y feriados.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131701-002	Construcción de Empedrado	GL	1		
					Precio Total	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ……

Planilla de desglose de precios unitarios
El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Planilla de Precios						
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**UM**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	*72131701-002*	Replanteo	m2	2.100		
2		Movimiento de suelo	GL.	1		
3		Terraplenado	m3	420		
4		Construcción de pavimento tipo empedrado (corte, compactacion de caja de empedrado, colchon de arena y colocacion de piedra para empedrado)	m2	2.100		
5		Cordón de H°	ml	700		
6		Enripiado con triturada 6ta.	m2	2.100		
7		Compactación mecánica del empedrado	m2	2.100		
8		Construccion de muro de contencion de empedrado	GL.	2		
9		Letrero de obra	GL.	1		
10		Limpieza final de obra	GL.	1		
			Total General IVA incluido			

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN LA OBRA

La Municipalidad de Emboscada designará como representante fiscalizador en la obra al Arq. Javier Ortiz con C.I. Nº. 4.223.453, que actuará como Fiscalizador – Controlador, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano o a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes, y la Firma …… Designa al. …… como ingeniero residente, lo cual es imprescindible, debido a la importancia de un seguimiento y control de parte responsable de la empresa en el lugar donde se ejecuta la obra.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de ejecución de la obra será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, y el lugar de la obra es: Barrio Virgen de Fatima de la ciudad de Emboscada.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Empresa …….. se obliga a iniciar la obra dentro de los 24 horas siguientes a la firma del acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los ……. del 2015 pudiendo prorrogarse la cantidad de días no laborados por inclemencias del tiempo previa aprobación del Fiscal de Obras.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago se realizará de la siguiente forma: 30 % a la expedición del Código de Contrataciones, el 35 % contra certificación del Fiscal de Obras;, el 35% restante a la recepción Final, según informe del Fiscal de la Obra donde constará que todo el trabajo ha sido realizado en concordancia con las Especificaciones Técnicas correspondientes para la recepción final. La recepción provisoria se realizara a los sesenta días y a los noventa días la recepción final.

FONDO DE REPARO : Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al Art. 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la Recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este Art. Podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista presentará Póliza de Seguro por el 100% del anticipo para el cobro del mismo, una vez teniendo el código de contrataciones se procederá al primer desembolso.- La empresa deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato con un periodo de validez de 90 (Noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguiente a la firma del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La multa por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 2 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR DIA DE ATRASO.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE DEL BARRIO VIRGEN DE FATIMA DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA

13. RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS

El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra, y demás responsabilidades establecidas en nuestro Código Civil vigente.-

14. LIMPIEZA FINAL DEL LUGAR DE LA OBRA

El contratista es responsable del retiro de los objetos y materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos, debiendo quedar libre de piedras, arena y otros restos de materiales en el lugar de la construcción.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.-

16. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN JUDICIAL

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias, de los Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Asunción, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal. En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada, Departamento de Cordillera, a los …….

…….	**……**
CONTRATISTA	**INTENDENTE MUNICIPAL**